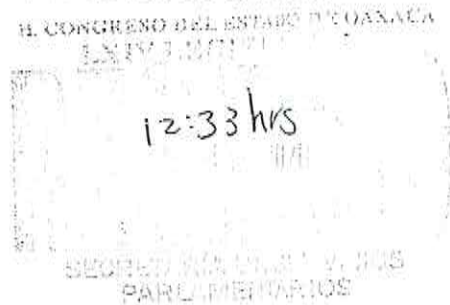


ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO

San Raymundo Jalpan, Oax., 18 de febrero de 2020.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
LXIV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.



El que suscribe, diputado **HORACIO SOSA VILLAVICENCIO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO LEGISLATIVO, POR EL QUE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUYE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 EN EL ESTADO DE OAXACA.

que se adjunta al presente, ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 53 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 54 fracción I, 55 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

ATENTAMENTE



"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
17149
18 FEB. 2020
DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
GRUPO XVI
ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ

ASUNTO: Se remite punto de acuerdo.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 18 de febrero de 2020.

C. DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
LXIV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y; 54 fracción I y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el suscrito diputado **HORACIO SOSA VILLAVICENCIO** tiene a bien someter a la consideración del Pleno Legislativo, la presente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO LEGISLATIVO, POR EL QUE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUYE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 EN EL ESTADO DE OAXACA.

Me fundo para hacerlo en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERA: Con la caída del Muro de Berlín en 1989, dio inicio un nuevo orden mundial, en que finalizó la confrontación entre los bloques del Este-Oeste, lo que se empezó a comprender como la mejor oportunidad para acabar con las diferencias Norte-Sur. A partir de 1990, la ayuda oficial al desarrollo (AOD) perdió su utilidad como herramienta en la lucha de bloques, por lo que se empezó a reformular como una herramienta en la lucha contra el terrorismo.

En el nuevo tablero de juego internacional en el que el Sur valía menos que el Norte, y África quedaba definitivamente a la deriva, desde la Secretaría General de Naciones Unidas el egipcio Butros-Ghali propuso la celebración de una serie de cumbres internacionales para afrontar y poner remedio a los grandes problemas de la culpabilidad de esta situación de desigualdad. En este contexto, tras la celebración de dichas citas a lo largo de los noventa y con la pujanza de los movimientos antiglobalización, tuvo lugar en septiembre del 2000 en la ciudad de Nueva York, la Cumbre del Milenio, en la que los representantes de 189 estados recordaban los compromisos adquiridos en los noventa y firmaban la "Declaración del Milenio", con 8 objetivos y 28 metas referentes que fueron nombrados como "Los objetivos del

desarrollo del milenio", orientados a la erradicación de la pobreza, la educación primaria universal, la igualdad entre los géneros, la mortalidad infantil, materna, el avance del VIH/sida y el sustento del medio ambiente, para el año 2015.

En el 2012, en la Conferencia sobre Desarrollo Sostenible Río+20, se creó un grupo de trabajo para desarrollar un conjunto de objetivos de desarrollo sostenible. Tras un año de negociaciones este grupo presentó la recomendación de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible con 169 metas planteando el horizonte 2015-2030.

La diferencia sustancial entre los Objetivos del Milenio (ODM) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se debe a que toda vez que aquellos estaban dirigidos a los países en desarrollo, en particular a los más pobres, se entraron principalmente en la agenda social; en tanto que los últimos se enfocaron a todo el mundo, a países ricos y pobres, con una agenda que aborda temas interconectados del desarrollo sostenible como el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente.

Otra diferencia importante de los ODM y los ODS, es que aquellos fueron elaborados por un grupo de expertos a puerta cerrada, y estos son el resultado de un proceso de negociación que involucró a los 193 Estados Miembros de la ONU, así como a organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas; circunstancia que permitió la representación de una amplia gama de intereses y perspectivas.

SEGUNDA: Después de un proceso de negociación de los ODS, en la cumbre celebrada en Nueva York el 25 de septiembre del 2015, la Asamblea General de la ONU adoptó la "Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", que entró en vigor el 1 de enero del 2016; la cual contiene 17 objetivos y 169 metas de carácter integrado e indivisible, que abarcan las esferas económica, social y ambiental.

La nueva estrategia regirá los programas de desarrollo mundiales durante los próximos 15 años. Al adoptarla, los Estados se comprometieron a movilizar los medios necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables, para poner fin a la pobreza y el hambre en todo el mundo; a combatir las desigualdades dentro de los países y entre ellos; a construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas; a proteger los derechos humanos; a promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas; asegurar el acceso al agua y la energía; adoptar medidas urgentes contra el cambio climático, y; a garantizar una protección duradera del planeta y sus recursos naturales.

Es importante advertir que, aunque la Agenda implica un compromiso común y universal, se reconoce que cada país enfrenta retos específicos en su búsqueda del desarrollo sostenible; por lo que los Estados tienen soberanía plena sobre su riqueza, recursos y actividad económica, y cada uno fijará sus propias metas nacionales apegándose a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Debido a que solo quedan 10 años para alcanzar los ODS, en la cumbre sobre los ODS celebrada en septiembre del 2019, el Secretario General de la ONU y los líderes

mundiales solicitaron un decenio de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible, prometiendo movilizar la financiación, mejorar la aplicación a nivel nacional y reforzar las instituciones para lograr los ODS sin dejar a nadie atrás.

TERCERA: Está claro que frente a la realidad de las condiciones económicas, sociales y ambientales del Pueblo de México; los contenidos de los ODS representan una oportunidad y una guía para que el eje rector de la política de Estado, sean la reducción sistemática de la desigualdad y la inclusión social y económica, bajo el lema colectivo de "no dejar a nadie atrás", con planes de desarrollo unificadores de proyectos convergentes con esta agenda, y los múltiples grupos intergubernamentales y de expertos reunidos en foros de alto nivel y toda clase de paneles de discusión y negociación, apoyados por el financiamiento internacional. Por tales razones, los órganos de Poder y sus instituciones, han impulsado acciones para implementar la "Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" y de sus metas; porque aún y cuando la Agenda no tiene un carácter vinculante, están previstos recursos de seguimiento consistentes en el examen periódico y los informes respecto al progreso.

Del 23 al 25 de noviembre del 2015, se realizaron las jornadas de análisis denominadas "México y los objetivos del Desarrollo Sostenible en la Agenda post2015 en el Senado de la República", de las que se concluyó la necesidad de establecer un mecanismo parlamentario de seguimiento a la implementación de la "Agenda 2030".

Debido a que el Senado de la República es constitucionalmente el responsable de la política exterior, con fecha 5 del 2016, se constituyó el "Grupo de Trabajo del Senado para dar seguimiento a la implementación de la Agenda 2030" de naturaleza bicameral, cuyos objetivos son darle seguimiento a la implementación de la "Agenda 2030".

En el mes de noviembre del 2019, el Gobierno Federal publicó la "Estrategia Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 en México", que constituye una guía desde nuestro contexto nacional, a efecto de cumplir con los 17 ODS y sus 169 metas; compuesto de enunciados que postulan y perfilan acciones para cristalizar antes del 2030 el nuevo escenario de economía incluyente, correcto aprovechamiento de recursos, y en términos sintéticos, modelar un mundo y un México donde "no se deje atrás a nadie", sostenido en acciones transversales que habrán de orientar los esfuerzos no solo del sector público, sino de la iniciativa privada, con base en alianzas multisector, tales como: Poner fin a la pobreza; Acceso a la salud universal; Garantizar educación de calidad, inclusiva y equitativa; Afianzar la igualdad de género; Practicar agricultura sostenible; Garantizar la gestión sostenible del agua; Construir infraestructuras resilientes e industrialización sostenible; Combatir el cambio climático; Producir energía asequible, fiable y sostenible, entre otros muchos subtemas que podrían sintetizarse en el concepto de economía circular.

Al respecto, la CONAGO se ha expresado unánimemente, en sentido de orientar los presupuestos estatales en la dirección de cada uno de estos objetivos; por lo que paulatinamente, en el Congreso de la Unión y las legislaturas locales comienzan a analizarse y debatirse los ODS.

En el caso de Oaxaca, el 9 de noviembre del 2018, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el "Decreto que crea el Consejo para el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el Estado de Oaxaca". Con fecha 28 de noviembre del 2018, el Gobierno del Estado de Oaxaca llevó a cabo la presentación de los actores sociales que conforman los tres Comités de Trabajo del Consejo Estatal para el cumplimiento de la Agenda 2030 en Oaxaca, que son el de inclusión social, crecimiento económico y sustentabilidad ambiental.

En el ejercicio 2019, el Ejecutivo del Estado elaboró un documento preliminar denominado "Revisión Estatal Voluntaria", que es un primer ejercicio de informe de actividades que Oaxaca ha realizado en relación con la implementación de la Agenda 2030, así como un espacio de reflexión y autoevaluación que permita identificar los desafíos y lecciones aprendidas. De acuerdo a dicho documento, éste será complementado posteriormente con una metodología que posibilite la inclusión de la ciudadanía, la academia y el sector productivo para la evaluación de la implementación de la Agenda 2030 en el estado y los municipios; así como para construir indicadores de gestión y desempeño que permitan tener un monitoreo y seguimiento fiel de la implementación de la Agenda 2030 y su impacto, para poder generar evaluaciones periódicas de los trabajos realizados en el estado y municipios de Oaxaca.

Es importante advertir que, conforme al Decreto, el Consejo para el Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el Estado de Oaxaca, es una instancia de vinculación del Poder Ejecutivo Estatal con el Gobierno Federal, los gobiernos municipales, el sector privado, la sociedad civil y la academia; que tiene por objeto coordinar las acciones para el diseño, la ejecución y la evaluación de las estrategias, políticas, programas y acciones para el cumplimiento de la Agenda 2030, así como para informar sobre el seguimiento de sus objetivos, metas e indicadores.

En ese orden de ideas, surge la necesidad de crear el mecanismo legislativo que reciba los informes sobre el seguimiento de los objetivos, metas e indicadores del Consejo para el Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el Estado de Oaxaca.

CUARTA: Los artículos 67 y 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así como los diversos 44 y 45 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, prevén la posibilidad de constituir mediante acuerdo parlamentario, comisiones especiales cuando el Pleno considere necesaria la atención de un asunto específico, sin que puedan exceder de cinco, con criterios de pluralidad, proporcionalidad e igualdad de género, teniendo como base la integración del Pleno

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Soberanía, el siguiente:

PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO LEGISLATIVO, POR EL QUE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUYE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 EN EL ESTADO DE OAXACA.

PRIMERO: La LXIV Legislatura del Congreso del Estado, constituye la Comisión Especial para el Seguimiento de la Implementación de la Agenda 2030 en el Estado de Oaxaca, que tendrá una duración hasta el día 13 de noviembre del 2021.

SEGUNDO: La Comisión Especial para el Seguimiento de la Implementación de la Agenda 2030 en el Estado de Oaxaca, quedará integrada por cinco diputadas y diputados que en su oportunidad proponga la Junta de Coordinación Política, observando los criterios de pluralidad, proporcionalidad e igualdad de género.

TERCERO: La Comisión Especial para el Seguimiento de la Implementación de la Agenda 2030 en el Estado de Oaxaca, tendrá por objeto Representar al Congreso del Estado, por conducto de su Presidencia, ante el Consejo para el Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el Estado de Oaxaca y demás órganos análogos:

CUARTO: Las tareas específicas de la Comisión Especial para el Seguimiento de la Implementación de la Agenda 2030 en el Estado de Oaxaca, serán las siguientes:

- a).- Ser la instancia ante la cual el Ejecutivo del Estado deberá rendir cuentas en la implementación de la Agenda 2030;
- b).- Realizar foros, conferencias u otras formas de participación ciudadana para la difusión y cumplimiento de los objetivos para el desarrollo sostenible;
- c).- Participar, con las autoridades del Ejecutivo Estatal y de los ayuntamientos, en las acciones que promuevan el desarrollo sostenible;
- d).- Participar en los informes de cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030 en Oaxaca en contexto nacional para ser presentados en el Pleno en materia Legislativa; así como sus actividades que realice dicha Comisión Especial.
- e).- Impulsar iniciativas para el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030.
- f).- Tener conocimiento y participar en el dictamen de iniciativas o exhortos que conlleven el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030, que no sean competencia de alguna otra Comisión;
- g).- Impulsar la conformación de un Grupo de Trabajo Legislativo para el Seguimiento de la Implementación de la Agenda 2030 en el Estado de Oaxaca, con diputadas y diputados de las distintas comisiones permanentes de esta Legislatura, que por su competencia tengan vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y

h).- Los demás que sean necesarios para el fiel cumplimiento de su cometido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 18 de febrero de 2020.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
RITO XVI
XIMATLÁN DE ÁLVAREZ